

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Toda...*

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el Órgano que resulte competente, el Órgano que declare la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido:

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe centrarse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad:

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y Promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Considerando:

El informe N° 0159-2017/SCDMA/NRH/MDCH-C, de fecha 21 de Septiembre del 2017, remitido por la Sub Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LOS BARRIOS DE WICHAYPAMPA A Y B, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

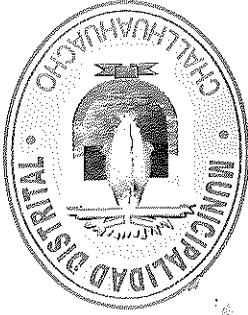
Visto:

Challhuahuacho, 03 de Octubre del 2017.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 547-2017-GM/MDCH/CA
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

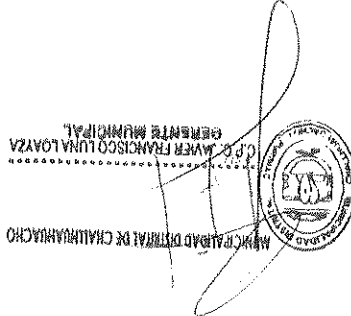
Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC



526

*Salvemos Challhuahuacho
Muidos Podemos Todo...*



JMAH/AJ/MDCH.
PLAN PRES.
SUB. GER. INFRA.
ARCHIVO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LOS BARRIOS DE WICHAYPAMPA A Y B DE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 407,086.56 (Cuatrocientos Siete mil, Ochenta y Seis, con 56/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Se Resuelve:

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Que, a través del informe de visto presentado por la Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LOS BARRIOS DE WICHAYPAMPA A Y B, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 326-2017-OPP/MDCH, de fecha 28 de Septiembre del 2017, la jefa de Planificación y presupuesto informa la disponibilidad presupuestal.



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC



525